



**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

VISTO: La reapertura de las actividades culturales, a través del decreto firmado por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Omar Perotti, y;

CONSIDERANDO: Que, la habilitación y reapertura de dichas actividades serán llevadas adelante bajo las estrictas medidas de distanciamiento social, preventivo y obligatorio, beneficiando a un colectivo importante de trabajadoras y trabajadores de la cultura, los que podrán reencontrarse con su trabajo.

Quedando así habilitadas entre otras, las salas de ensayo y de grabación; la transmisión de artistas en vivo para todos los municipios y Comunas -respetando el protocolo que estipula la provincia- y los talleres de enseñanza artística, es decir, profesores de teatro, de música, literatura y música, van a poder empezar a dar clases.

Que, el Decreto es de aplicación para todas las edades. Por lo cual los menores de edad están autorizados a realizar estas actividades. Lo que genera cierta preocupación a este espacio, dado que a los mismos por su corta edad, no le es fácil adquirir y respetar las medidas preventivas propuestas a los fines de evitar los contagios, sumado a que también por su edad, deben ser acompañados por sus familiares, generando un movimiento poblacional extra.

Que, las actividades Culturales, como las Deportivas, también son prácticas de niños y niñas con capacidades diferentes, en el marco de sus terapias alternativas.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Cítese a la Directora de Cultura y a, la Coordinadora Municipal de la Comisión Municipal de Discapacidad, a una audiencia en el Honorable Concejo Municipal, a los fines de que los mismos informen en profundidad, sobre la aplicación y los alcances de los Protocolos Covid-19, en las Actividades Culturales habilitadas.

ARTICULO 2º: Comuníquese a la Dirección de Cultura y a la Coordinadora Municipal de la Comisión Municipal de Discapacidad, con determinación de día y hora de audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1287 Sala de Sesiones, 17 de Junio de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.